



Buenos Aires, **S** de Febrero de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 6 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 467/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, Dra. Carla Cavaliere solicita que la Dra. Victoria Desireé Tito continúe interinamente en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante y mantener la designación de la Dra. María Eugenia Farina en el cargo de Secretaria Privada, en el Tribunal a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen RRLN N° 6/2014, informando que la agente Desireé Tito revista interinamente en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante desde el 18 de diciembre de 2013 al 31 de enero de 2014, conforme Res. Presidencia N° 1262/13; y que a su vez, se encuentra pendiente de resolución la solicitud de pase de la citada agente al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25.

Que, por otra parte, mediante el Art. 4° de la Res. Presidencia N° 1262/2013 se promovió interinamente, a partir del 1° de febrero de 2014, a la agente María Eugenia Farina al cargo Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3.

Que, previo a la promoción otorgada por Res. Presidencia N° 1262/2013 a la agente Farina, la misma se desempeñaba como Secretaria Privada interina en el referido Tribunal, conforme Res. Presidencia N° 961/2013.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



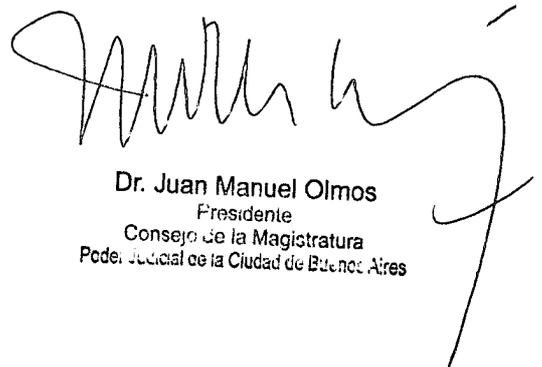
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que la agente Victoria Desireé Tito, Legajo N° 2080, continúe revistando interinamente en el el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, con motivo de las licencias concedidas a la agente María Mercedes Maiorano y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta tanto se concrete el pase de la agente Victoria Desireé Tito al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, que tramita por Actuación CM N° 26511/13; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Dejar sin efecto el Art. 4º de la res. Presidencia N° 1262/2013, por lo que la agente María Eugenia Farina, Legajo N° 4619, proseguirá revistando interinamente en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, en los términos de la Res. Presidencia N° 961/2013.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbares.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 61 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires